CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2020 "URGENCIA IMPOSTERGABLE LIMPIEZA Y PODA DE ÁREAS VERDES FCM-HOSPITAL DE CLÍNICAS – LUCHA CONTRA EL DENGUE" ID N° 374.836

CONTRATO N° 01/2020

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal. San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por **PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES, DECANO**, con **Cédula de Identidad N° 523.520,** denominado en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DAVECO S.R.L.** con **R.U.C.** 80095063-1, domiciliada en Nivacle 1409 c/ Petereby, ciudad de Lambaré República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. KELLY BIANECK** con **Cédula de Identidad N° 3.437.812** denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"URGENCIA IMPOSTERGABLE LIMPIEZA Y PODA DE ÁREAS VERDES FCM-HOSPITAL DE CLÍNICAS – LUCHA CONTRA EL DENGUE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a **la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN POR "URGENCIA IMPOSTERGABLE LIMPIEZA Y PODA DE ÁREAS VERDES FCM-HOSPITAL DE CLÍNICAS – LUCHA CONTRA EL DENGUE",** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Carta o Nota de invitación, sus anexos, adendas y/o modificaciones;

(b) Contrato y orden de compra o servicio,;

(c) Las instrucciones al Oferente (IAO) y las condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación;

DAVECO SRL
MONTAJES ELECTROMECÁNICOS
RUC: 80095063-1
Tel: 021 362728

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2020 "URGENCIA IMPOSTERGABLE LIMPIEZA Y PODA DE ÁREAS VERDES FCM-HOSPITAL DE CLÍNICAS – LUCHA CONTRA EL DENGUE" ID N° 374.836

(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Máxima Autoridad de la Institución y su respectiva notificación;

(h) Documentos presentados por la Empresa al momento de la firma del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION POR EXCEPCION N° 01/2020 "URGENCIA IMPOSTERGABLE LIMPIEZA Y PODA DE ÁREAS VERDES FCM-HOSPITAL DE CLÍNICAS – LUCHA CONTRA EL DENGUE" ID 374.836**, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo D. N° 103/2020.-

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

DAVECO S.R.L.							
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	72153505-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE TERRENOS	m2	unidad	2.500	4.970	12.425.000
2	72153505-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE TERRENOS	m2	unidad	5.500	3.905	21.477.500
3	72153505-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE TERRENOS	m2	unidad	900	3.905	3.514.500
4	72153505-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE TERRENOS	m2	unidad	315	3.550	1.118.250
5	72153505-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE TERRENOS	m2	unidad	2.750	3.550	9.762.500
6	72153505-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE TERRENOS	m2	unidad	615	3.550	2.183.250
7	72153505-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE TERRENOS	m2	unidad	1.850	3.550	6.567.500
8	72153505-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE TERRENOS	unidad	camionada	5	2.485.000	12.425.000
9	72153505-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE TERRENOS	unidad	unidad	1	1.775.000	1.775.000
						Total	**71.248.500**

DAVECO SRL
MONTAJES ELECTROMECANICOS
RUC: 80095063-1
Tel: 021 382728

Dr. Lucentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LBM/DCP/LRD/el

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2020 "URGENCIA IMPOSTERGABLE LIMPIEZA Y PODA DE ÁREAS VERDES FCM-HOSPITAL DE CLÍNICAS – LUCHA CONTRA EL DENGUE" ID N° 374.836

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 71.248.500 (setenta y un millones doscientos cuarenta y ocho mil quinientos)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; AVDA. MARISCAL LOPEZ ESQ. CORONEL CAZAL.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ADMINISTRACION DEL HOSPITAL DE CLINICAS.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con vigencia extendida durante toda la ejecución de las obligaciones más 30 días calendarios. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente.

9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

DAVECO SRL
MONTAJES ELECTROMECÁNICOS
RUC: 80095063-1
Tel. 021 302728

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2020 "URGENCIA IMPOSTERGABLE LIMPIEZA Y PODA DE ÁREAS VERDES FCM-HOSPITAL DE CLÍNICAS – LUCHA CONTRA EL DENGUE" ID N° 374.836

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a la fecha 31 ENE. 2020.

LIC. KELLY BIANECK
DAVECO S.R.L.

DAVECO SRL
MONTAJES ELECTROMECÁNICOS
RUC: 80095053-1
Tel. 021 382728

PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES
DECANO - F.C.M. – U.N.A.